

RESOLUCION No. 01
(Enero 22 de 1999)

Por medio de la cual se declara la nulidad de los estudios y se ordena el retiro de un estudiante de la Fundación Universitaria Luis Amigó.

EL RECTOR DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO QUE

Primero: La estudiante **MARÍA IRMA MORA CARRILLO**, identificada con cédula número 37.246.242 expedida en Cúcuta, cursaba el nivel 8 del Programa de Pregrado de Licenciatura en Pedagogía Reeducativa.

Segundo: Conforme al procedimiento disciplinario estipulado en el Artículo 139 del Reglamento Estudiantil, el Consejo de Facultad, reunido el día 10 de diciembre de 1998, encontró responsabilidad disciplinaria en la estudiante **MARÍA IRMA MORA CARRILLO**, conforme a las conductas descritas en el Artículo 131 Literal S del Reglamento Estudiantil.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Expúlsese de la Fundación Universitaria Luis Amigó a la estudiante **MARÍA IRMA MORA CARRILLO**, con la consiguiente pérdida del derecho a reingresar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la cancelación de todos los estudios realizados en la Fundación Universitaria Luis Amigó, en el Programa de Pregrado de Licenciatura en Pedagogía Reeducativa, a la estudiante **MARÍA IRMA MORA CARRILLO**.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese personalmente al interesado esta Resolución, o en su defecto por edicto.

Contra la presente procede el recurso de reposición.

Dada en Medellín, a los veintidós (22) días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve (1999).

EL SECRETARIO GENERAL


Fr. Marino Martínez
Fundación Universitaria
LUIS AMIGÓ
Rectoría


Francisco Javier Acosta
Fundación Universitaria
LUIS AMIGÓ
Secretaría General